CIRCULARCSJCUC23-224

Fecha: 21 de julio de 2023

Para: SERVIDORES JUDICIALES

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE

CUNDINAMARCA

Asunto: "Recordamos el Correo Electrónico de Migración Colombia para

presentación y radicación de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias

(PQRS) trasladadas desde otras entidades del Estado Colombiano"

Apreciados Servidores Judiciales:

De manera atenta y en cumplimiento al **ARTICULO 1 DE LALEY 1755 DE 2015** y en virtud del principio de colaboración entre las entidades del Estado. Recordamos el Correo Electrónico de Migración Colombia para presentación y radicación de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) trasladadas desde otras entidades del Estado Colombiano. Migración Colombia tiene habilitada la cuenta correo electrónico autoridades.administrativas@migracióncolombia.gov.co para recibir las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) que sean de la competencia de Migración Colombia y que sean sujetas de traslado por parte de las distintas entidades del Estado Colombiano.

Teniendo en cuenta lo anterior, las comunicaciones dirigidas a Migración Colombia deben enviarse a estas cuentas de correo electrónico. En consecuencia, tener en cuenta que las otras cuentas de correos electrónicos como <u>servicio.ciudadano@migracioncolombia.gov.co</u> y <u>atención.ciudadano@migracioncolombia.gov.co</u> no se encuentran habilitadas para recibir mensajes, por lo tanto, no se les podrá dar trámite a las solicitudes enviadas.

Cordialmente.

JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA

Presidente

JASS/Icac



